

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN ANTONIO

REGIÓN :

DE VALPARAISO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
68
Fecha de Aprobación
04/11/2015
ROL S.U.I
9184-34

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 57 de fecha 26/03/2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 14.14 m² ubicada en 1 er. Piso ubicada en PJE. RALUN CALLE/AVENIDA/PASAJE N° 1171 Lote N° 34 manzana E localidad o loteo POB. COLINAS DEL MAR sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes tramitados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (var nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

Materialidad : E - 3

NOTA: según artículo 17, letra B) de la Ley 20.772

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECTOR DE OBRAS (S)
ARMANDO SABAJ ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE